

CHILLAN, 04 de Noviembre 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0210046

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 210046, presentada por _____ RUT _____ en representación de la contribuyente SOCIEDAD TECNICA DE CAPACITACION CALAFATE LIMITADA RUT: 76.932.094-6 de fecha 04/11/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
 Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

 % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO
CASTRO BUSTOS

Firmado digitalmente por
MARCELO CASTRO BUSTOS
Fecha: 2020.11.04 17:00:50
0300'

MARCELO CASTRO BUSTOS

DIRECTOR REGIONAL

Notificación	6	Res. Ex. N° 0210046	de fecha 04 de Noviembre 2020	que incluye entrega de
			Chillan, 05-11-20 10:02 Hrs	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL M. V. REG. CHILLAN
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y Timbre Ministerio de Fe REG. CHILLAN